

**Política para el tratamiento y protección de datos personales en la Agencia
SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES S&Y S.A.S.**

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye la **POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** de la Agencia **SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES S&Y S.A.S.**, la cual ha sido elaborada con la finalidad de establecer los lineamientos de la Compañía para el tratamiento de los datos personales para las partes de interés.

La Agencia **SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES S&Y S.A.S.**, conforme con el objeto social establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., es una compañía que busca generar cadenas de significantes y golpes de opinión a través de estrategias de comunicación y generar o realizar estrategias mediáticas, y/o asesorías de manejo de medios de comunicación, así como la implementación y realización de campañas publicitarias o todo lo relacionado con estrategias mediáticas, realizar capacitación, entrenamiento y preparación en la utilización de equipos televisivos (cámaras, Teleprompter, Punto Fijo) para fines como presentación, reportería o manejo de público y/o afines, efectuar capacitación, entrenamiento y preparación de líderes y voceros de diferentes áreas profesionales en las empresas que lo requieran, entre otros.

**2. DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD SIGNIFICAMOS
COMUNICACIONES S&Y S.A.S. COMO RESPONSABLE DEL
TRATAMIENTO**

Razón Social : **SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES S&Y S.A.S.**
(En adelante SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES y/o La Empresa)
NIT : 900.434.266-1
Dirección : Carrera 12 N°. 97 – 80 oficina 607 en Bogotá D.C.
Conmutador : (300 573 18 51)
Correo Electrónico : significamoscomunicaciones@gmail.com

3. OBJETIVO

El presente manual tiene por objeto proteger el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en las bases de datos o archivos de propiedad de SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES, o cuyo tratamiento ha sido encargado a la última, en desarrollo y cumplimiento de su objeto social, así como los demás derechos, libertades y garantías

constitucionales a que se refieren los artículos 15 (derecho a la intimidad) y 20 (derecho a la información) de la Constitución Política de Colombia.

De la misma manera, se definen los lineamientos legales y corporativos bajo los cuales la Agencia realiza el tratamiento de sus datos, la finalidad, sus derechos como titular, así como los procedimientos internos y externos que existen para el ejercicio de tales derechos ante SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES.

Se tiene como objetivo, dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de protección de datos, en especial, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que los modifiquen, adicionen, complementen o desarrollen.

4. ALCANCE

La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales está dirigida a todas las personas que tengan o hayan tenido relación laboral, prácticas o aprendizaje, proveedores, clientes o contratantes con SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES, es decir: empleados, ex empleados, practicantes universitarios, residente, aprendices SENA, clientes, proveedores y demás partes de interés.

5. DEFINICIONES

AUTORIZACIÓN: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales. En todo caso, en el contrato de trabajo se puede extender el consentimiento para los fines establecidos en esta política, entendida con la suscripción del contrato laboral.

BASE DE DATOS: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

DATO PERSONAL: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

DATOS SENSIBLES: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, diagnósticos o estado médico, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, los datos biométricos y los que contractualmente sean consagrados, convenidos o descritos como sensibles y/o confidenciales con clientes, usuarios, cuentas y/o proveedores, entre otros.

DATOS PÚBLICOS: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

TITULAR: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, por ejemplo candidatos en procesos de selección, empleados, ex empleados, practicantes, residentes, aprendices SENA, procesos contractuales con entidades públicas y/o privadas o las descritas en documentos contractuales y las demás que ser estipulen con partes de interés.

TRATAMIENTO: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la Recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

TRANSFERENCIA: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en la República de Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

1. PRINCIPIOS RECTORES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

La Ley 1581 establece en el artículo 4 que los siguientes principios son rectores del Tratamiento de sus Datos Personales y que SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES, como entidad respetuosa de la ley acatará:

- **Principio de Legalidad:** El Tratamiento de los datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a las prescripciones de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las desarrollen.

- **Principio de Finalidad:** El Tratamiento de los datos personales debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- **Principio de Libertad:** El Tratamiento de los datos personales sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- **Principio de Veracidad o Calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de Transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.
- **Principio de Acceso y Circulación Restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la Ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.
- **Principio de Seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable o encargado del tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma

6. POLÍTICA DE HABEAS DATA

SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES, dando cumplimiento a la Ley 1581 del 2012, Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y Decreto 886 de 2014, realiza operaciones de recolección, almacenamiento, uso, circulación y actualización, de los datos personales que han sido suministrados y autorizados de manera libre, previa, clara, expresa, voluntaria e informada por los titulares de la información y que reposan en las bases de datos, archivos físicos, digitales, grabaciones de videos o por plataformas tecnológicas destinadas para estos

Dirección: Carrera 12 # 97-80 Of 607 Tels. 60 +1 7920089 / 3005731851

Email: significamoscomunicaciones@gmail.com

www.significamoscomunicaciones.com

finés o propósito masivo de comunicaci3n, bajo medidas t3cnicas, humanas y administrativas que garantizan la confidencialidad, veracidad y disponibilidad, evitando adulteraci3n, p3rdida, consulta, uso o acceso no autorizado.

7. AUTORIZACI3N DEL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS.

De acuerdo al art3culo 5º del Decreto 1377 de 2013, SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES como Responsable del Tratamiento ha adoptado procedimientos para solicitarle en el momento de la recolecci3n de sus datos personales, su autorizaci3n para el Tratamiento de los mismos e informarle cu3les son los datos personales que ser3n recolectados as3 como todas las finalidades espec3ficas del Tratamiento para las cuales se obtiene su consentimiento.

Los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso p3blico, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, pueden ser tratados por SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES, siempre y cuando, por su naturaleza, sean Datos P3blicos.

Se entender3 que la autorizaci3n otorgada por el Titular a SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES, cumple con los requisitos exigidos en la legislaci3n vigente aplicable, cuando 3sta se manifieste:

- Por escrito
- De forma verbal
- Mediante conductas inequ3vocas del Titular que permitan concluir de forma razonable que 3ste otorg3 a la Empresa la autorizaci3n respectiva.

La Empresa ha establecido canales para que usted, como Titular de sus datos, pueda en todo momento solicitarle como Responsable del Tratamiento, la supresi3n de sus datos personales y/o revocar la autorizaci3n que nos ha otorgado para el Tratamiento de los mismos.

8. RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Los datos del responsable y encargado del tratamiento de los datos personales de los trabajadores, ex trabajadores, practicantes, residentes, aprendices SENA de la empresa y dem3s partes de inter3s es la persona que desempeñe el cargo de por intermedio del 3rea de Atenci3n al usuario en el **Tel3fono 300 573 18 51** o al correo electr3nico significamoscomunicaciones@gmail.com o quien delegue Gerencia.

9. RESPONSABILIDADES:

9.1. DEBERES DE SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES S&Y S.A.S.:

Direcci3n: Carrera 12 # 97-80 Of 607 Tels. 60 +1 7920089 / 3005731851

Email: significamoscomunicaciones@gmail.com

www.significamoscomunicaciones.com

A continuación se describen los deberes de SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES con base en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordante para el tratamiento de los datos personales:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar autorización al titular de la información para el tratamiento de sus datos personales, informándole sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
- Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
- Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.
- Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los ocho (8) días hábiles contados a partir de su recibo.

- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de su recibido.
- Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite".
- Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

9.2. DERECHOS DE LOS TITULARES

Los titulares de los datos personales contenidos en las bases de datos de SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES, tienen derecho y la obligación de:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento.
- Solicitar prueba de la autorización, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- Ser informado por SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento. En los textos de habeas data definidos para cada uno de los controles implementados, está descrito el derecho de conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.

10. FINALIDADES DEL USO DE LA INFORMACIÓN

El tratamiento de los datos en SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES, corresponde a las operaciones de recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de acuerdo al objeto de negocio de la organización. A continuación se explican las finalidades para la compañía, en cada uno de sus grupos de interés:

10.1. PROCESO DE SELECCIÓN DE TRABAJADORES

- Realizar confirmación de referencias personales, laborales y el núcleo familiar o vínculo directo.
- Realizar selección de personal mediante entrevista por el jefe del área que requiere el cargo.

10.2. FASE DE CONTRATACIÓN Y DURANTE LA VIGENCIA DEL TRABAJADOR.

- Realizar afiliación y confirmación en las entidades EPS, Fondo de Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y Entidades Financieras.
- Elaborar de contrato laboral con las cláusulas adicionales.
- Entregar y verificar la orden de exámenes médicos ocupacionales y apertura de cuenta de nómina.
- Entregar la dotación y elementos de protección personal.
- Recibir, grabar y transcribir incapacidades por enfermedad, accidente laboral, licencia de maternidad y paternidad.
- Generar pago de liquidación de prestaciones sociales.
- Realizar ingreso de las novedades de nómina del periodo.
- Realizar novedades de retiro por terminación de contrato o retiro voluntario del trabajador.
- Realizar autorizaciones para realizar descuentos de nómina.
- Realizar evaluaciones médicas ocupacionales periódicas.
- Investigar y analizar accidentes e incidentes de trabajo de los trabajadores.
- Confirmar la asistencia de los trabajadores en las capacitaciones.
- Realizar al interior de la compañía actividades de bienestar (recreativas, culturales y deportivas), para los trabajadores.
- Conservar la información exacta de residencia de los trabajadores.
- Hacer actividades de vigilancia epidemiológica enmarcadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Contactar a un familiar en caso de una emergencia presentada al interior de la empresa.
- Tener un registro de fechas de ingreso y edad de los trabajadores cotizantes a las AFP (Administradora de Fondo de Pensiones), para prestar un apoyo en el proceso de solicitud de pensión.
- Ofrecer un apoyo a los trabajadores en trámites ante la EPS, por inconsistencias en atención o afiliación personal y de beneficiarios.
- Brindar un apoyo a los trabajadores en trámites ante la Caja de Compensación Familiar, por inconsistencias en atención o afiliación personal y de beneficiarios.
- Enviar la información a la Administradora de Riesgos Laborales para gestionar los trámites de afiliación y reportes de accidentes de trabajo, a través de las áreas de contratación, seguridad social y Salud en el Trabajo
- Enviar la información a nuestro proveedor para la práctica de los exámenes médicos de ingreso, periódico y de retiro, a cargo del área de contratación y/o seguridad y salud en el trabajo.
- Enviar la información pertinente al área Financiera para realizar la transacción, con el fin de realizar los pagos a los que haya lugar.

- Toma de decisiones en materia laboral con respecto a la ejecución y terminación del contrato de trabajo bien sea por el área jurídica de la compañía.
- Realizar incrementos salariales y cambios de cargos a los trabajadores.
- Las demás necesarias y que se presente en el entorno de la ejecución laboral.

10.3 PROCESOS CONTRACTUALES CON CLIENTES, USUARIOS Y PROVEEDORES

- Para todos los fines relacionados con el objeto de los procesos de selección, contractuales o relacionados con éstos
- Realizar todos los trámites internos y el cumplimiento de obligaciones contables, tributarias y de ley.
- Gestionar la cadena financiera de pagos, emisión de certificados de ingresos y retenciones (personas naturales y jurídicas) y relaciones de pagos.
- Gestionar el proceso Contable.
- Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento de las diferentes etapas contractuales en las relaciones con proveedores y contratistas.
- Expedir las certificaciones contractuales solicitadas por los contratistas de la Agencia o solicitudes de clientes, contratantes o entidades oficiales.
- Mantener un archivo digital que permita contar con la información correspondiente a cada contrato.
- Las demás finalidades que se determinen en procesos de obtención de Datos Personales para su tratamiento y en todo caso de acuerdo con la Ley y los compromisos y/u obligaciones contractuales.

11. DATOS SENSIBLES: Los datos sensibles son aquellos que afectan la intimidad o que al utilizarse generan discriminación, en SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES, se identifican los siguientes datos sensibles:

- Información de datos relativos a la salud (Enfermedades u Operaciones) en la entrevista del aspirante, en el examen de ingreso y en los exámenes periódicos anuales.
- Resultados médicos ocupacionales de ingreso enviados por los laboratorios médicos a SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES.
- Incapacidades médicas con información médica del trabajador.
- La información y/o documentos de procesos precontractuales, contractuales y liquidación contractual con clientes, usuarios y/o proveedores.

11.1. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES:

Dirección: Carrera 12 # 97-80 Of 607 Tels. 60 +1 7920089 / 3005731851

Email: significamoscomunicaciones@gmail.com

www.significamoscomunicaciones.com

En SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES, está prohibido la recolección, almacenamiento, uso y circulación de los datos sensibles, excepto en los siguientes aspectos:

- El titular haya dado su autorización expresa a dicho tratamiento.
- El tratamiento sea necesario para proteger el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

A continuación se establecen los siguientes controles asegurando la prohibición del tratamiento de datos sensibles:

- Está prohibido solicitar y/o realizar exámenes que puedan revelar información de la que se pueda discriminar al trabajador (VIH y embarazo); Al ser datos sensibles no es obligación suministrarlos y puede considerarse una práctica discriminatoria.
- No se realizan preguntas en el proceso de selección que no sean relevantes para definir el perfil profesional del aspirante al cargo como por ejemplo condición sexual, antecedentes de haber sufrido acoso laboral, convicciones religiosas, filosóficas y políticas. Las autorizaciones establecidas para cumplir el tratamiento de datos sensibles son las siguientes:

12. TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES se asegurará que en el tratamiento de la información el respeto a los derechos de niños, niñas y adolescentes. La información de niños, niñas y adolescentes se utiliza para lo siguiente:

- Durante la entrevista se indaga sobre los datos básicos de los hijos de los trabajadores (Nombre, edad y a que se dedica), esta información se utiliza para realizar el perfil familiar del trabajador.
- En la inclusión de los beneficiarios menores de edad para la EPS y la Caja de Compensación Familiar los siguientes datos: (Nombres y Apellidos, Número de Identificación, Fecha de Nacimiento, Sexo, Nivel Educativo y Dirección de Residencia).

- Para actividades de bienestar para el núcleo familiar, donde podrían hacer parte los hijos de los trabajadores, la siguiente información: Nombres, Apellidos y Edad.

Esta información se protege de acuerdo a las siguientes medidas en SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES:

- Control de Carpetas que contiene la información de niños, niñas y adolescentes. El control de las carpetas está a cargo de la **Gerencia**.

12.1. PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATISTAS

- Realizar confirmación de referencias profesionales, académicas, de experiencia corporativa, del núcleo familiar o vínculo directo y de la oferta de servicios presentada por el profesional y/o sociedad contratista.

12.2. FASE DE CONTRATACIÓN Y DURANTE LA VIGENCIA DEL VÍNCULO CON EL CONTRATISTA.

- Elaborar del contrato de prestación de servicios, modificaciones u otros.
- Verificar que la cotización del ingreso base de cotización al sistema de seguridad social integral corresponda a los servicios prestados a SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES como trabajador independiente.
- Entregar elementos de protección personal, cuando aplique.
- Generar pago de liquidación económica de los servicios y del contrato.
- Hacer actividades enmarcadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Enviar la información a la Administradora de Riesgos Laborales para gestionar los trámites de afiliación y reportes de accidentes de trabajo, a través de las áreas de contratación, seguridad social y Salud en el Trabajo
- Enviar la información pertinente al área Financiera y/o de Contabilidad para realizar la transacción, con el fin de realizar los pagos a los que haya lugar.
- Las demás necesarias y que se presente en el entorno de la ejecución del contrato de prestación de servicios.

13. AVISO DE PRIVACIDAD

El Aviso de Privacidad es una comunicación verbal o escrita generada por SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de la Política de Tratamiento de información que le será aplicable, la forma de acceder a la misma y las finalidades del tratamiento que se

pretende dar a los datos personales. El aviso de privacidad debe contar con los siguientes aspectos como mínimo de acuerdo al Decreto 1377 de 2013.

- Nombre o razón social y datos de contacto del responsable del tratamiento.
- El tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- Los mecanismos dispuestos por el responsable para que el titular conozca la Política de Tratamiento de la Información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella o en el aviso de privacidad correspondiente, en todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la Política de Tratamiento de Información.

14. EJERCICIO DE SUS DERECHOS COMO TITULAR DE DATOS

Según el artículo 20 del Decreto 1377 de 2013, los derechos de los Titulares establecidos en la Ley 1581, podrán ser ejercidos ante SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES por las siguientes personas:

- a. Por el Titular de los datos, quien deberá acreditar ante la Empresa su identidad en forma suficiente por los distintos medios o mecanismos que tenemos a su disposición.
- b. Por los causahabientes del Titular de los datos, quienes deberán acreditar tal calidad ante la Compañía.
- c. Por el representante y/o apoderado del Titular de los datos, previa acreditación ante la Empresa de la representación o poder debidamente otorgado.
- d. Por estipulación a favor de otro o para otro.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012, en sus artículos 14 y 15, para el ejercicio de cualquiera de los derechos que le asisten como Titular de los datos, usted podrá utilizar ante la Empresa cualquiera de los mecanismos que se establecen a continuación:

1. Procedimiento para Consultas:

- a. Los Titulares, sus causahabientes, sus representantes o apoderados, podrán consultar la información personal del Titular que repose en las base de datos de SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES.
- b. La Empresa como Responsable y/o Encargada del Tratamiento suministrará la información solicitada que se encuentre contenida la base de datos o la que esté vinculada con la identificación del Titular.
- c. La consulta se formulará a través de los canales que para dicho efecto han sido habilitados por SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES y en especial a través de comunicación escrita o electrónica, dirigida a la dependencia y persona indicada en el capítulo 17 del presente Manual.

- d. La consulta será atendida por la Empresa en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma.
- e. Cuando no fuere posible para la Empresa atender la consulta dentro de dicho término, lo informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que atenderá su consulta, la cual en ningún caso superará los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Se podrán consultar de forma gratuita los datos personales al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas establecidas en este Manual que motiven nuevas consultas.

Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario, SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES podrá cobrar al Titular los gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos.

- 2. Procedimiento para Reclamos: Los Titulares, sus causahabientes, sus representantes o apoderados, que consideren que la información que se encuentra contenida en las bases de datos de la Empresa debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la ley, podrán presentar un reclamo ante SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES como Responsable y/o Encargada del Tratamiento, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:
 - a. El reclamo se formulará mediante solicitud escrita dirigida a la Compañía, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.
 - b. Al reclamo deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del Titular de los datos.
 - c. El reclamo se formulará a través de los canales que para dicho efecto han sido habilitados por la Empresa, y se dirigirá a la dependencia y a la persona indicada.
 - d. Si el reclamo resulta incompleto, SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.
 - e. Transcurrido un (1) mes desde la fecha del requerimiento realizado por la Empresa, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que se ha desistido del reclamo.
 - f. En caso que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (02) días hábiles e informará de la situación al interesado.
 - g. Una vez SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES reciba el reclamo completo, incluirá en la base de datos una leyenda que indique: "reclamo en trámite" y el motivo del mismo,

- en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- h. El término máximo para atender el reclamo por parte de SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.
 - i. Cuando no fuere posible para la empresa atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
3. Canales Habilitados: Los derechos de los titulares podrán ser ejercidos por las personas antes señaladas a través de los canales que han sido habilitados por el SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES para dicho efecto, los cuales se encuentran a su disposición de forma gratuita, así:
- a. A través de la dirección de correo electrónico: significamoscomunicaciones@gmail.com
 - b. En la siguiente dirección: Carrera 12 N°. 97 – 80 en Bogotá D.C.

15. DEBERES DE SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES S&Y S.A.S. COMO RESPONSABLE Y ENCARGADA DEL TRATAMIENTO.

- 15.1. El artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, establece los siguientes deberes para SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES, como Responsable del Tratamiento de sus datos personales:
- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
 - b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
 - c. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
 - d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
 - e. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea verás, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
 - f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
 - g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.

- h. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según sea el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
 - i. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
 - j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
 - k. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
 - l. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
 - m. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
 - n. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
 - o. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- 15.2. El artículo 18 de la Ley 1581 de 2012, establece los siguientes deberes para SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES , como Encargado del Tratamiento de sus Datos Personales, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en dicha ley y en otras que rijan su actividad:
- p. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
 - q. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
 - r. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos; d. Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
 - s. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la ley y en este Manual.
 - t. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares.
 - u. Registrar en la base de datos las leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la ley.
 - v. Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
 - w. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

- x. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- y. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- z. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

16. MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICADAS AL TRATAMIENTO DE LAS BASES DE DATOS

Se protege la información mediante mecanismos que conservan su confidencialidad, integridad y disponibilidad, utilizando los siguientes mecanismos:

- Protección de acceso a los datos mediante contraseñas y roles de diferentes niveles de autoridad.
- Protección de integridad a través de la implementación de firmas de datos.
- Protección de las contraseñas mediante encriptación y saltado de bits.
- Aseguramiento del nivel de complejidad de las contraseñas de los usuarios.
- Rastreo de todas las actividades realizadas con las plataformas y sus datos a través de una bitácora detallada.
- Procedimientos de recuperación y redundancia.
- Almacenamiento cifrado de las copias de respaldo.
- Cifrado y protección por contraseña de los computadores desde los que se realiza la manipulación de los datos.
- Otros mecanismos específicos.

17. AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

En virtud de la autorización individualizada o extendida por la firma del contrato de trabajo, relación de aprendizaje, práctica profesional o universitaria, prestación de servicios, SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES estará habilitado para comunicar de manera electrónica los actos y/o decisiones que se profieran en desarrollo del vínculo laboral o en el curso de una petición relacionada con la protección y/o tratamiento de datos personales, para tales efectos la comunicación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el trabajador, aprendiz, practicante, residente, contratista, proveedor, peticionario, representante o causahabiente, entre otros, tenga acceso al mensaje de datos; es decir, que éste quede disponible en la bandeja de entrada de su correo electrónico.

Las comunicaciones o notificaciones que por este medio se efectúen tiene los mismos efectos de la que se realiza en forma personal o por correspondencia, lo anterior en consonancia de

las Leyes 527 de 1999, 1581 de 2012 y demás normas concordantes, complementarias, así las que las modifiquen, subroguen o adicionen.

18. VIGENCIA

Las bases de datos que son responsabilidad de **SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES S&Y S.A.S.**, tendrán su vigencia el tiempo que se mantengan las finalidades del tratamiento de la información. La presente Política de Tratamiento de Datos Personales fue implementada el día **10 (diez) del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023)** y empieza a regir a partir de la fecha.

ACLARACIÓN FINAL PARA LOS DESTINATARIOS CON VÍNCULO VIGENTE CON SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES S&Y S.A.S.

Los destinatarios de esta política, declaran bajo la gravedad de juramento que todos los datos suministrados en virtud de la celebración del vínculo y/o servicio con SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES y los que surjan en aplicación de esta política son exactos y veraces y que la empresa le ha informado de manera previa y expresa los derechos que me asisten y la finalidad, tratamiento, vigencia que se le dará a sus datos personales.

En consecuencia de lo anterior, autorizo y reitero expresamente de manera libre, previa, voluntaria y debidamente informada a SIGNIFICAMOS COMUNICACIONES, para que haga el Tratamiento de mis datos, de acuerdo con las finalidades y condiciones mencionadas en el aviso de privacidad, el cual declaro conocer y aceptar.

Atentamente,

Nombre colaborador(a) : Carolina Sarmiento Higuera
Identificación : 52.848.735
Cargo : Representante Legal Suplente